

**INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E :**

Página | 1

Los suscritos Municipales Integrantes de la Comisión Edilicia Permanentes de **DEPORTE, SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN, CULTURA y HACIENDA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XIV, XVIII, IV, II Y VIII, artículos 49, 63, 67, 53, 51 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el presente:

**DICTAMEN**

El cual **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada su servidor Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual *propone a este Ayuntamiento la Construcción de mesas de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa.*

Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XIV, XVIII, IV, II Y VIII, artículos 49, 63, 67, 53, 51 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por naturaleza

**DICTAMEN** que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edificio 456/2021 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, la Construcción de mesa de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa.

constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias de Deporte, Servicios Públicos, Educación, Cultura y Hacienda.

Página | 2

Con fecha del 05 de marzo del 2021, fue presentada para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la iniciativa con punto de acuerdo; propuesta su servidor Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual *propone a este Ayuntamiento la Construcción de mesas de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa.*

Como derivado de la iniciativa mencionada en el párrafo anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Deporte, Servicios Públicos, Educación, Cultura y Hacienda, bajo el Número de Acuerdo 456/2021.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta que en Sesión Ordinaria de la Comisión de Deporte celebrada el pasado 21 de abril del 2021 donde asistió el Arq. Efraín Hurtado en representación del Arq. Guillermo Salcedo Guerrero, Director de Proyectos Estratégicos con la finalidad de exponer su opinión e informe sobre los avances al Acuerdo Edificio antes mencionado, se obtuvo una opinión favorable para buscar la ejecución del mismo, cabe mencionar que en la misma sesión estuvieron presentes la Regidora Laurel Carrillo Ventura y la entonces Regidora Evangelina Delgado Rivera quienes apoyaron la ejecución de este Acuerdo Edificio, la cual consiste en que se realice un diseño y se lleve a cabo la instalación de una prueba en laguna de las áreas públicas pertenecientes a nuestro municipio.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que al efecto expide el Congreso del Estado de Jalisco; los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas** de observancia general dentro de la jurisdicción de Puerto Vallarta, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

**DICTAMEN** que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edificio 456/2021 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, la Construcción de mesa de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa.

se establece que para la organización de las diversas materias que le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, **se organiza en Comisiones** como lo es la constitución e instalación de las presentes Comisiones Edilicias de Deporte, Servicios Públicos, Educación, Cultura y Hacienda.

Página | 3

3. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, Fracciones II y IV de la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que es facultad de presentar iniciativas a los Regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento; así como a **las Comisiones Edilicias**, como es el caso de las presentes Comisiones Edilicias de Deporte, Servicios Públicos, Educación, Cultura y Hacienda.
4. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Deporte la facultad de supervisará el buen funcionamiento y la calidad de los servicios que **ofrecen las unidades y espacios deportivos del municipio**, además de generar **campañas y acciones** para fomentar la práctica del deporte.
5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos la facultad de **contribuir en el establecimiento y aseguramiento de estándares de calidad** para la prestación de los servicios municipales.
6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología la facultad de:
  - I. Visitar los planteles escolares, centros de estudio, academias del municipio, y gestionar los apoyos y beneficios que contribuyan a su mejoramiento;
  - II. Promover la inclusión de contenidos de interés municipal en los planes y programas de estudio que imparten en los planteles escolares de educación básica y media básica asentados en el municipio;
  - III. Promover la inclusión de contenidos en proyectos de innovación, ciencia y tecnología en el municipio.
7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de

**DICTAMEN** que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 456/2021 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, la Construcción de mesa de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa.

Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Cultura la facultad de:

- I. Dictaminar todo lo relacionado con las festividades cívicas del municipio.
- II. Proponer al Ayuntamiento la designación de cronistas municipales, de acuerdo con las posibilidades presupuestales de la administración.
- III. Formular propuestas para mejorar el acervo y diversificar las actividades de las bibliotecas y centros culturales del municipio.

Página | 4

8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Hacienda la facultad de **revisar, aprobar y remitir las cuentas públicas a las entidades fiscalizadoras.**
9. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que es facultad del Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, de presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del Reglamento antes mencionado.
10. Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 "Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente" y en sus Fracción XIV, XVIII, IV, II Y VIII se ubican la Comisiones Edilicias de Deporte, Servicios Públicos, Educación, Cultura y Hacienda; y en sus artículos 49, 63, 67, 53, 51 y 57 del mismo reglamento citado, se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas.

En virtud de lo anterior, se somete a la elevada consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** – La Comisión de Edilicia Deporte en Coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Deporte, Servicios Públicos, Educación, Cultura y Hacienda, **Emitimos el Presente Dictamen, declarando como PROCEDENTE la iniciativa de Acuerdo Edilicio 456/2021, la cual**

**DICTAMEN** que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 456/2021 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, la Construcción de mesa de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa.

**propone a este Ayuntamiento la Construcción de mesas de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa.**

Página | 5

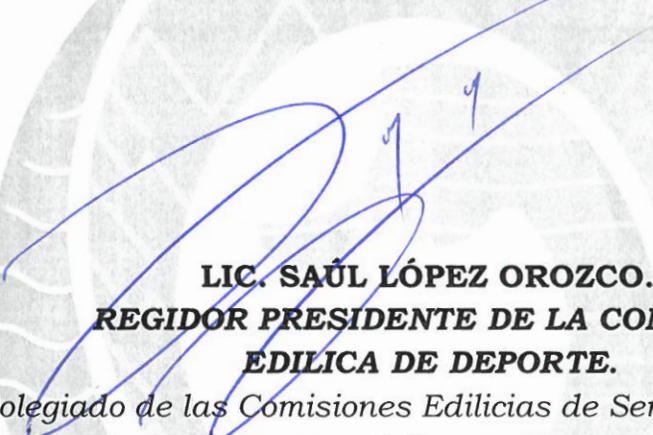
**SEGUNDO.** – Se instruya a las direcciones correspondientes para la construcción de mesas y bancas de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa que considere de acuerdo al presupuesto en el periodo de su administración.

**ATENTAMENTE**

**“2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN JALISCO”.**

Puerto Vallarta; Jalisco a 24 de agosto del 2021.

**LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DEPORTE, SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y HACIENDA.**



**LIC. SAÚL LÓPEZ OROZCO.  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
EDILICA DE DEPORTE.**

*Colegiado de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos,  
Educación, Cultura y Hacienda.*



**LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
SINDICO MUNICIPAL**

*Colegiado de las Comisiones Edilicias de Educación y Hacienda.*

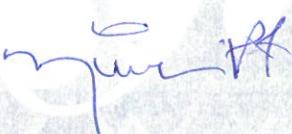


**DICTAMEN** que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 456/2021 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, la Construcción de mesa de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa.



**Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA**  
**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**EDILICIA DE EDUCACIÓN.**

*Colegiada de las Comisiones Edilicias de Deporte, Servicios Públicos,  
Cultura y Hacienda.*



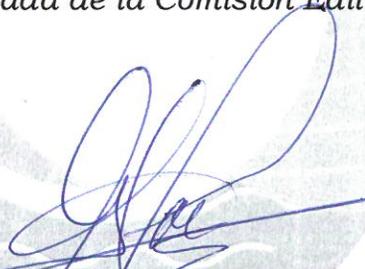
**LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA.**

*Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de  
Deporte, Servicios Públicos, Educación, Cultura y Hacienda.*



**C. ALICIA BRIONES MERCADO.**

*Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda.*



**C. GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ.**

*Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda.*



**C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ.**

*Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda.*

**DICTAMEN** que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 456/2021 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, la Construcción de mesa de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa.



**L.E. CECILIO LÓPEZ FERNANDEZ.**

*Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de  
Deporte, Servicios Públicos, Educación, Cultura y Hacienda.*



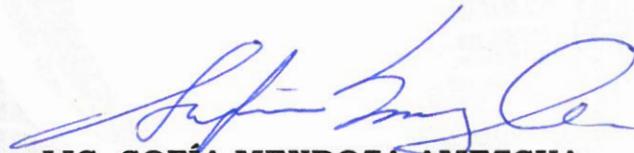
**LIC. MARÍA ÍNEZ DÍAZ ROMERO.**

*Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda.*



**MATRA. NORMA ÁNGELICA JOYA CARRILO.**

*Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de  
Educación y Hacienda.*



**LIC. SOFÍA MENDOZA AMEZCUA.  
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE CULTURA.**

*Colegiada de las Comisiones Edilicias de  
Educación y Hacienda.*



**C. JUAN SOLÍS GARCÍA.  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

*Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda.*

**DICTAMEN** que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edificio 456/2021 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, la Construcción de mesa de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa.



**LIC. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.**  
*Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de  
Servicios Públicos, Educación y Hacienda.*



**C. JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES.**  
*Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de  
Educación y Hacienda.*



**DICTAMEN** que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 456/2021 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, la Construcción de mesa de concreto para su colocación en unidades deportivas, plazas, parques y áreas públicas de recreación para la práctica de ajedrez, domino y juegos de mesa.